

Presupuesto del Estado para el año 2019

Especiales

Traditional cost system applicable to SMEs. A study for Mexican furniture companies

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS

RESUMEN

Resumen del informe de Anteproyecto de Presupuesto presentado a la Asamblea Nacional del Poder Popular en el Segundo Período Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura de la Asamblea Nacional, el 21 de diciembre de 2018.

Palabras claves: Presupuesto

ABSTRACT

Summary of the preliminary draft budget report submitted to the National Assembly of Popular Power in the Second Regular Session of the IX Legislature of the National Assembly, on December 21, 2018.

Keywords: Budget

Código JEL: H60 Presupuesto Nacional, Déficit, y Deuda: General

Como citar el artículo (APA)

Ministerio de Finanzas y Precios (2018). Presupuesto del Estado para 2019. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(4), 82-115. Consultado de http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/09_V2N42018_MFP

Principales aspectos que se introducen en el Presupuesto del Estado para el año 2019.

1. Aplicar en las provincias Artemisa, Mayabeque y Matanzas el Impuesto por la Ociosidad de Tierras, como continuidad de su implementación en las provincias Pinar del Río y Cienfuegos. Para garantizar esta medida y continuar creando condiciones en su extensión al resto de las provincias, se debe perfeccionar el trabajo de las Oficinas de Control de la Tierra, encargadas de la certificación de las tierras ociosas.
2. Implementar el cobro del Impuesto sobre los Ingresos Personales a los atletas que se contratan en el exterior y a los marinos y otro personal contratado, que se enrolan para el trabajo en buques extranjeros, mediante la entidad empleadora autorizada, por los ingresos obtenidos por estos conceptos, de conformidad con las políticas aprobadas.
3. Incrementar la participación de los ingresos del Presupuesto Central para financiar gastos corrientes de la actividad presupuestada en las provincias Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo, con el objetivo de minimizar el resultado deficitario en estos territorios.
4. Implementar de forma gradual la financiación desde los presupuestos municipales de los gastos corrientes de la actividad no presupuestada.
5. Extender hasta el 30 de abril de 2019, el término para liquidar el Impuesto sobre los Ingresos Personales mediante la Presentación de la Declaración Jurada de los productores agropecuarios individuales del sector no cañero.
6. A las empresas que durante el año obtengan sobrecumplimientos superiores al 20 por ciento de las utilidades planificadas, se les regulará un aporte al Presupuesto del Estado por el exceso obtenido.
7. El Presupuesto del Estado ha asumido en años anteriores, por efecto de la dualidad monetaria y cambiaria, un nivel de gastos corrientes, subsidiando producciones exportables y de sustitución de importaciones al sector empresarial, para financiar parte del costo total de estas producciones, con el objetivo de mantener precios competitivos y no trasladarlos a la economía interna. Esta práctica, si bien contribuye al ahorro de divisas al país, ha influido en los altos déficits fiscales de los últimos años, incluyendo el de la Cuenta Corriente del Presupuesto del Estado, incrementando el endeudamiento público; también inciden las ineficiencias presentes en determinadas producciones, motivado por la obsolescencia tecnológica, limitado aprovechamiento de las capacidades instaladas y bajos rendimientos productivos, entre otras causas. Con el objetivo de perfeccionar las asignaciones presupuestarias y corregir el resultado fiscal y de otros indicadores macroeconómicos, sobre la base de no reconocer en el Presupuesto del Estado gastos que no son de naturaleza fiscal, se identificó una selección de producciones exportables y de sustitución de importaciones, que serán financiados total o parcialmente desde el circuito monetario, a través del sistema bancario, por importe total aproximado de 4 mil 293 millones de pesos. Las producciones a las que se les aplicará este mecanismo son: azúcar crudo, carbón vegetal, miel de abejas, café arábico oro, tabaco

torcido, tres producciones de la industria alimentaria con destino al turismo y cadenas de tiendas: leche de vaca, carne de cerdo y carne vacuna, así como las compras directas del turismo a productores agropecuarios.

Este proceder, no afecta los recursos que deben recibir las empresas, las que continuarán recibiendo los financiamientos requeridos para garantizar los niveles de producción previstos en el Plan de la Economía.

8. Con el objetivo de disminuir los altos importes que en los últimos años se han asignado a la

actividad empresarial por el Presupuesto del Estado, se reducen con respecto a las demandas solicitadas Mil 606 millones de pesos, de ellos 535 millones de pesos corresponden a gastos corrientes, lo que debe compulsar a una mayor racionalidad y eficiencia por las empresas en el uso de estos recursos, que contribuyan a disminuir los gastos presupuestarios y eliminar la mala práctica de planificar con reservas, reconociendo los niveles de actividad en los sectores productivos y de servicios que se respaldan con estas transferencias.

Anteproyecto de Presupuesto del Estado 2019.

Las cifras que se presentan se sustentan en el principio de que el Presupuesto cubano es social, respalda el sostenimiento de los servicios básicos a la población, las políticas sociales, la defensa del país y el orden interior, así como los programas de desarrollo integral de las provincias y municipios.

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ESTADO 2019 En millones de pesos							
Fila	Conceptos	Presupuesto 2018			Presupuesto 2019 Proyecto	Relación %	
		Ley	Actualizado	Estimado		P19/ E18	P19/ A18
		1	2	3	4	4/3	4/2
1	INGRESOS BRUTOS	57 200.0	57 014.8	57 722.1	60 020.3	104.0	105.3
2	Tributarios	43 051.0	42 964.8	42 817.4	44 366.4	103.6	103.3
3	No Tributarios	14 149.0	14 049.9	14 904.7	15 653.9	105	111.4
4	De ello: Ingresos de Capital	700.0	700.0	700.0	700.0	100.0	100.0
5	Menos: Devoluciones	300.0	300.0	300.0	250.0	83.3	83.3
6	INGRESOS NETOS	56 900.0	56 714.8	57 422.1	59 770.3	104.1	105.4
7	INGRESOS CORRIENTES NETOS	56 200.0	56 014.8	56 722.1	59 070.3	104.1	105.5
8	TOTAL DE GASTOS	68 625.0	68 120.2	66 421.3	65 957.3	99.3	96.8
9	Gastos Corrientes	63 609.0	62 690.0	61 824.9	60 200.4	97.4	96
10	Actividad Presupuestada	38 015.0	38 124.8	37 869.3	38 711.2	102.2	101.5
11	de ello: Gastos Financieros de la Deuda Pública	1 637.6	1 437.6	1 302.0	1 171.3	90	81.5
12	Actividad no Presupuestada	25 194.0	24 425.2	23 955.6	21 289.2	88.9	87.2
13	Reserva Gastos Corrientes	400.0	140.0	-	200.0	-	142.9
14	RESULTADO CUENTA CORRIENTE	-7 409.0	-6 675.2	-5 102.8	-1 130.1	22.1	16.9
15	Capacidad de Gastos Corrientes por Recursos Retirados	-	234.4	-	-	-	-
16	Gastos y Transferencias de Capital	5 016.0	5 195.8	4 596.4	5 756.9	125.2	110.8
17	Gastos y Transferencias de Capital	4 966.0	5 195.8	4 596.4	5 706.9	124.2	109.8
18	Reserva para Gastos de Capital	50.0	-	-	50.0	-	-
19	DÉFICIT DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO	-11 725.0	-11 405.4	-8 999.2	-6 187.0	68.8	54.2

Las comparaciones se realizan, en lo adelante, en relación con el estimado 2018

Ingresos

Los ingresos brutos alcanzan **60 mil 20 millones de pesos**, que significan un crecimiento del 4 por ciento en relación con el estimado 2018; el sector estatal participa en un 85 por ciento de estas recaudaciones.

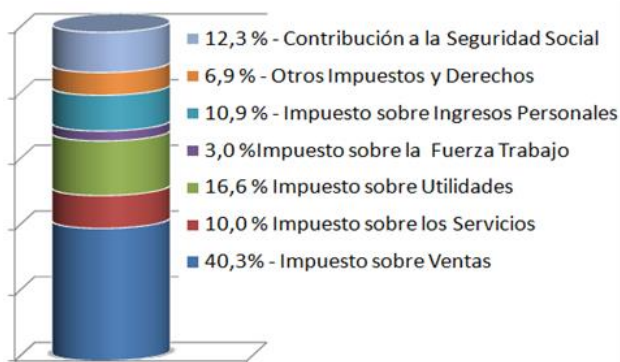
Se reafirma la solidez y capacidad recaudatoria del sistema tributario, al participar en un 74 por ciento los ingresos por la aplicación de impuestos, tasas y contribuciones.

Millones de pesos

Ingresos	Ley	Estimado	Propuesta 2019	Relación %	
				19/18L	19/18E
Total Ingresos Brutos	57 200.0	57 722.1	60 020.3	104.9	104
Ingresos Tributarios	43 051.0	42 817.4	44 366.4	103.1	103.6
Impuesto Circulación y Ventas	18 045.2	17 605.4	17 887.1	99.1	101.6
Impuesto sobre los Servicios	4 220.0	4 426.2	4 428.5	104.9	100.1
Impuesto sobre Utilidades	7 315.3	7 255.6	7 379.6	100.9	101.7
Impuesto sobre la Fuerza Trabajo	1 480.0	1 257.1	1 340.0	90.5	106.6
Impuesto sobre Ingresos Personales	3 885.9	4 052.1	4 826.1	124.2	119.1
Otros Impuestos y Derechos	2 736.1	2 970.0	3 068.1	112.1	103.3
Contribución a la Seguridad Social	5 368.5	5 251.0	5 437.0	101.3	103.5
Ingresos No Tributarios	14 149.0	14 904.7	15 653.9	110.6	105.0
Aporte de Empresas Estatales	5 410.0	5 218.1	5 272.3	97.5	101.0
Otros Ingresos No Tributarios	8 739.0	9 686.6	10 381.6	118.8	107.2
Menos: Devoluciones	300.0	300.0	250.0	83.3	83.3
Total Ingresos Netos	56 900.0	57 422.1	59 770.3	105.0	104.1
Ingresos por Donaciones Recibidas	-	10.0	-	-	-
Total de Recursos Financieros	56 900.0	57 432.1	59 770.3	105.0	104.1
INGRESOS DE CAPITAL	700.0	700.0	700.0	100.0	100.0

El crecimiento de los ingresos se sustenta en el principio de movilizar las reservas de eficiencia en la economía, incrementar al máximo la disciplina en el pago oportuno de los impuestos por todas las entidades del país, sin subestimar ningún tributo y potenciar las acciones preventivas, educativas y de control fiscal por la Oficina Nacional de la Administración Tributaria, en coordinación con los órganos de control y los gobiernos locales, hacia las formas de gestión no estatal, minimizando los incumplimientos y enfrentando la evasión en el pago de los impuestos.

Ingresos Tributarios



Se planifican 250 millones de pesos para devoluciones de ingresos aportados indebidamente, por lo que se dispondrá de Ingresos Netos ascendentes a 59 mil 770 millones 300 mil pesos.

Los aportes como resultado de la utilidad empresarial, participan en un 21 por ciento de los ingresos brutos proyectados, al superar los 12 mil millones de pesos.

A las empresas que durante el año obtengan sobrecumplimientos superiores al 20 por ciento de las utilidades planificadas, se les regulará un aporte al Presupuesto del Estado por el exceso obtenido.

Los impuestos por la Venta de Bienes y Servicios crecen, ligeramente, 1,3 por ciento, en correspondencia con los niveles y estructura de la circulación mercantil minorista y mayorista, los aportes de otras formas de gestión no estatal, que proyectan crecimientos, al igual que los servicios de telefonía; estos compensan el decrecimiento de los aportes del impuesto sobre la transmisión de energía eléctrica por el impacto en el incremento del precio del combustible para la generación dispuesto desde el mes de abril del 2018.

Los aportes asociados a las ventas y servicios; representan el 50 por ciento de los ingresos tributarios y el 37 por ciento de los ingresos totales, por lo que resulta necesario mantener durante todo el ejercicio fiscal un seguimiento estricto a los volúmenes y al cumplimiento de la estructura de la circulación

mercantil mayorista y minorista, según los niveles de actividad previstos en el Plan de la Economía.

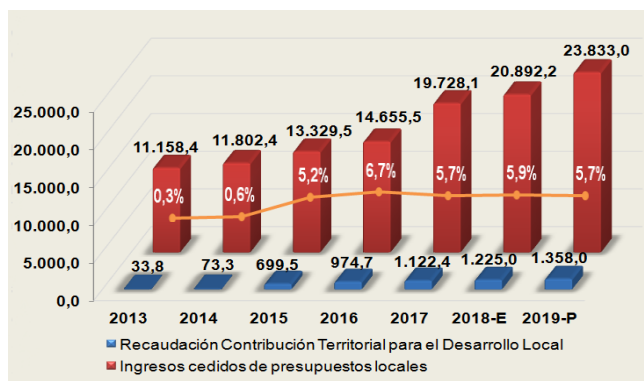
Tomando en consideración que las empresas de comercio y gastronomía constituyen las principales aportadoras de estos conceptos de ingresos, la Oficina Nacional de Administración Tributaria desarrollará e implementará un programa de asistencia activa diferenciada y de control sistemático y oportuno a las entidades del sector.

El Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo y la Contribución a la Seguridad Social, proyectan ligeros crecimientos, en correspondencia con el fondo de salario planificado. Los aportes derivados de la contratación de fuerza de trabajo en las formas de gestión no estatales, incluido el trabajo por cuenta propia, crecen a partir de la decisión de eliminar la bonificación en el pago del tributo por la contratación hasta cinco personas y por la actualización de las bases de cálculo mínimas de este tributo vinculadas al salario medio mensual de cada provincia. La aplicación de estas medidas requerirá de un especial monitoreo y control tributario para evitar conductas evasoras.

Se intensificará de conjunto con las delegaciones de la Agricultura, el control sobre el pago de la Contribución Especial a la Seguridad Social por los usufructuarios de tierras. Los ingresos planificados por la Contribución Territorial para el Desarrollo Local ascienden a Mil 358 millones de pesos, proyectan un crecimiento del 15 por ciento.

Seguidamente se muestra el porcentaje que representa la contribución territorial del total de los ingresos cedidos a las provincias anualmente:

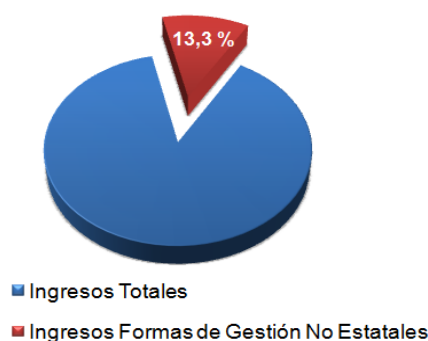
UM: Millones de Pesos



Se mantendrá la gestión y aplicación de estos recursos financieros, considerando el 50 por ciento para respaldar decisiones de los gobiernos locales, en función del desarrollo local, excepto en La Habana y el Municipio Especial Isla de la Juventud que se les autoriza el 100 por ciento, en función de los programas para la celebración del 500 Aniversario de la fundación de La Habana y de los programas y acciones que tributan al desarrollo integral en la Isla de la Juventud.

Los aportes de las formas de gestión no estatal crecen un 16 por ciento y participan en un 13 por ciento de los ingresos totales.

Estos aportes se concentran en el Impuesto sobre los Ingresos Personales a partir de comenzar en el año 2019, la presentación de la declaración jurada para la liquidación anual de este tributo por los productores individuales del sector agropecuario, así como por la eliminación de las bonificaciones sobre los ingresos brutos al sector artístico.



Millones de pesos

Aportes	2018		2019 Proyecto	DIF. 19-18E	(%) 19/18E
	Ley	Estimado			
Trabajadores por Cuenta Propia	3 125.5	3 110.0	3 482.5	372.5	112.0
Cooperativas no Agropecuarias	1 241.2	1 181.9	1 213.9	32.0	102.7
Otros Ingresos de Formas de Gestión no Estatal	2 014.6	2 582.2	3 299.6	717.5	127.8
Total	6 381.3	6 874.1	7 996.1	1 122.0	116.3

A tales efectos se ha decidido extender hasta el 30 de abril de 2019, el término para liquidar el Impuesto sobre los Ingresos Personales mediante la Presentación de la Declaración Jurada a los productores agropecuarios del sector no cañero, con el objetivo de consolidar las condiciones para la aplicación de esta medida por primera ocasión en este sector, y permitirá el disfrute de la bonificación por el pronto pago.

De otra parte, para acotar los niveles de incumplimiento presentes en trabajadores por cuenta propia y otras personas naturales, se deben sistematizar por los gobiernos municipales los operativos para enfrentar el ejercicio ilegal de actividades económicas y la evasión en el pago de los impuestos, sobre los que la Oficina Nacional de Administración Tributaria deberá determinar deudas e imponer el régimen sancionador

correspondiente.

En este sentido, se aplicarán con el debido rigor las sanciones fiscales, incluidas el retiro de autorizaciones y cierre de establecimientos, en correspondencia con la gravedad de las conductas infractoras.

Se considera el cobro de mil 682 millones de pesos, por Deuda Tributaria, que incluye la determinada en años anteriores y la que resultará del incremento de las acciones de control y fiscalización, así como las gestiones de cobro, por la Administración Tributaria.

Se mantienen para el año 2019 las principales exenciones y bonificaciones tributarias aplicadas en el año 2018, entre las que se relacionan aquellas derivadas de políticas aprobadas, tales como la exención de pago de impuesto sobre las ventas a la comercialización de libros, periódicos, revistas y materiales educacionales y científicos, y otros relacionados con el desarrollo educacional y cultural de la población; así como las ventas de medicamentos del Programa Nacional de Medicina Natural y Tradicional y las producciones de

dispensarios de las empresas de farmacias y ópticas, entre otras.

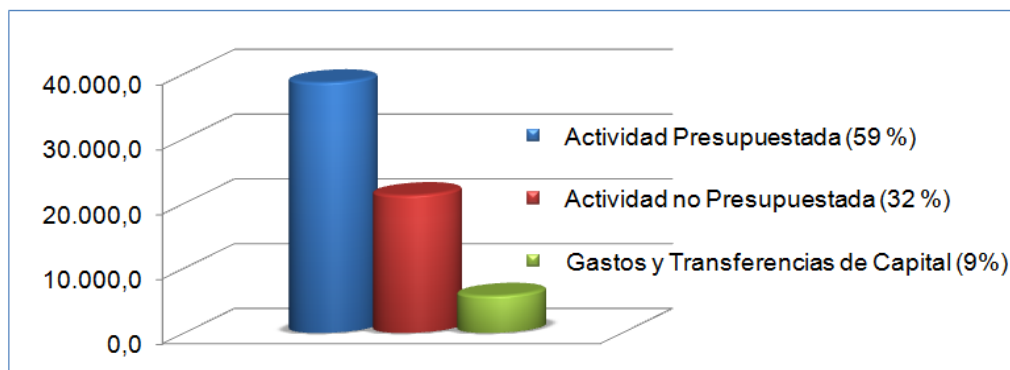
Asimismo, se ratifica la exención del pago del Impuesto sobre ventas mayoristas y de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local, a productos que son transversales en la economía, como son los combustibles y la energía eléctrica, para evitar incrementos de costos, especialmente hacia los sectores productivos.

En otros casos los beneficios recaen en actividades de servicios o productivas, como incentivo para su crecimiento, en tanto no alcanzan los rendimientos requeridos. En estos casos, las bonificaciones aprobadas se evaluarán sistemáticamente hasta su supresión.

Estos beneficios totalizan un sacrificio fiscal de **766 millones 302 mil pesos**, que representa el 1.3 por ciento del total de ingresos brutos proyectados. En el transcurso del ejercicio fiscal pueden concederse otros beneficios cuando las circunstancias así lo requieran, vinculados fundamentalmente a procesos inversionistas, tales como proyectos de energía renovable, entre otros.

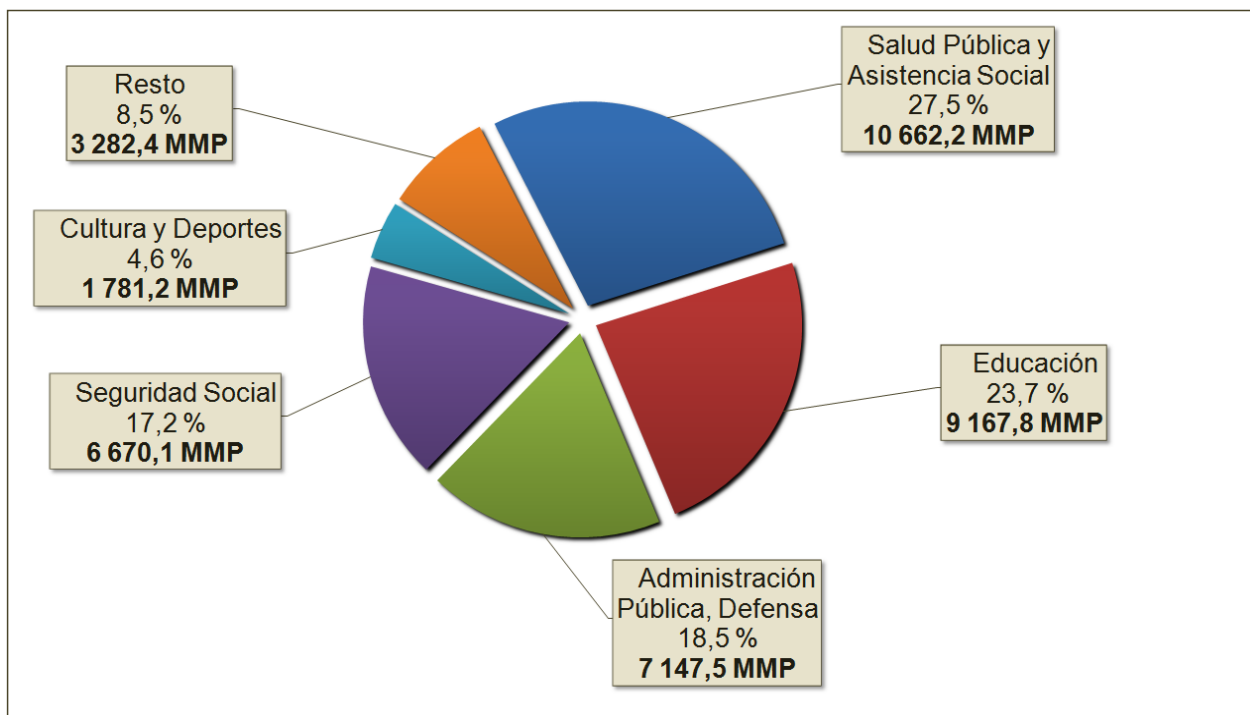
Gastos

Se proyectan gastos en 65 mil 957 millones de pesos, decrecen un 0.7 por ciento, en lo que incide la disminución de los financiamientos presupuestarios a la actividad empresarial.



Gastos Corrientes de la Actividad Presupuestada.

El gasto presupuestario total asciende a 38 mil 711 millones de pesos, crece un 2 por ciento, en lo que inciden el efecto de las nuevas políticas sociales, los financiamientos al sector productivo, las inversiones y transferencias de capital, así como los gastos financieros de la Deuda Pública resultante del financiamiento a largo plazo de elevados déficits fiscales en años anteriores.



Los gastos planificados garantizan los programas priorizados y los servicios básicos a la población, con especial atención en los sectores de Educación y Salud Pública los que representan el 51 por ciento del total de esta actividad.

Se respaldan las políticas sociales de continuidad y las aprobadas, entre las que se encuentran:

- a) 230 millones de pesos para respaldar el incremento de la pensión mínima de jubilación de 200 pesos a 242 pesos, con lo que se benefician 445 mil 748 personas jubiladas.
- b) 83 millones de pesos que aseguran el aumento en las prestaciones de la

asistencia social, que favorece a 90 mil núcleos aproximadamente.

- c) 200 millones de pesos para respaldar los crecimientos naturales en las prestaciones a la Seguridad Social, como resultado de la tendencia demográfica.
- d) 2 millones de pesos para el incremento de los salarios al personal que labora en círculos mixtos y hogares de niños sin amparo filial.
- e) Respaldo a las medidas sobre la Dinámica Demográfica, que se proyectan en los presupuestos locales.
- f) Continuidad de la política de subsidios para la venta de materiales de la construcción a personas de bajos ingresos,

con necesidades constructivas, que asciende a mil 19 millones de pesos, en correspondencia con la recaudación por este concepto.

- g) Se financian gastos para la ejecución de la Tarea Vida.

Los recursos financieros que se destinan a la salud pública permiten la prestación de 226 millones de consultas médicas, de ellas 99 millones que se prestan en centros hospitalarios y asistenciales de carácter nacional. Se respaldan los gastos que dan cobertura a un millón 380 mil ingresos hospitalarios, que incluye el consumo de medicamentos que necesitan estos pacientes y la continuidad del proceso de reparación y mantenimiento constructivo de sus instalaciones; así como el respaldo a las tareas de saneamiento e higienización.

En asistencia social, en cumplimiento de las medidas de atención al envejecimiento poblacional dan respuesta a niveles de gastos para 113 mil 975 núcleos con 178 mil 307 personas de la tercera edad que asisten a casas de abuelos y hogares de ancianos.

Los gastos de educación garantizan que todos nuestros niños y jóvenes estudien en los niveles de enseñanza Preescolar, Primaria, Especial y Media, respaldando una matrícula total de un millón 606 mil 511 estudiantes, de ello se muestran en la tabla:

Nivel de enseñanza	Estudiantes
Primaria	724 213
Secundaria Básica	307 095
Educación Técnica y profesional	167 423
Preuniversitario	132 390
Círculos Infantiles	124 974
Educación Especial	34 289
TOTAL	1 490 384

En la Educación Superior se financian gastos para una matrícula de 155 mil 14 estudiantes, de los cuales el 42 por ciento pertenece al curso diurno.

Los gastos planificados en administración pública y defensa aseguran el desempeño de los organismos de la Administración Central del Estado y de los Consejos de Administración, en los que incide los financiamientos a la actividad de comunales y de saneamiento, así como las actividades relacionadas con la defensa y el orden interior que incluye el subsidios a personas de bajos ingresos con necesidad de acometer acciones constructivas en sus viviendas y los importes que se apliquen a los gastos por la Contribución Territorial al Desarrollo Local no planificados dentro del Balance Presupuestario.

En este concepto se planifican Mil 171 millones de pesos de intereses por el servicio de la Deuda Pública, que responde en lo fundamental a la amortización de los déficits de años anteriores, con lo cual se ratifica la necesidad imperiosa de recaudar el mayor potencial de ingresos a favor del Estado y racionalizar los gastos, para mantener los principales equilibrios financieros y la sostenibilidad en el endeudamiento interno.

Con los gastos asociados a la cultura se brindan 100 mil ofertas artístico - culturales y la transmisión de 616 mil 490 horas de emisión por radio y televisión, aproximadamente.

Se proyecta el funcionamiento de 5 mil 117 instalaciones deportivas como terrenos al aire libre, que incluyen, además, complejos deportivos, piscinas y salas deportivas para el disfrute de los practicantes sistemáticos del deporte, como parte del principio de la participación masiva en el deporte. Se aseguran las competencias nacionales e internacionales.

Del Gasto de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Como parte del Plan de la Economía para el año 2019, se realizó por el Ministerio de la Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de conjunto con los OACE, OSDE y consejos de administración, la identificación de las necesidades de recursos financieros planificados para las actividades de ciencia, tecnología e innovación, con independencia de la fuente de financiamiento. Para estos objetivos se dedican un total de Mil 531 millones de pesos, de ellos corresponden al sector presupuestado 610 millones de pesos y al sector empresarial 854 millones de pesos, expresando un crecimiento respecto al año anterior de 359 millones de pesos.

En función de evaluar la ejecución aprobada para esta actividad, se debe asegurar el

soporte en registros primarios de la información, según se establezca por el CITMA y la ONEI, mediante sistema de información complementaria que muestre la trazabilidad y veracidad de los montos destinados a estos conceptos, para construir indicadores que permitan tomar decisiones y realizar las comparaciones con otros países de la región y del mundo.

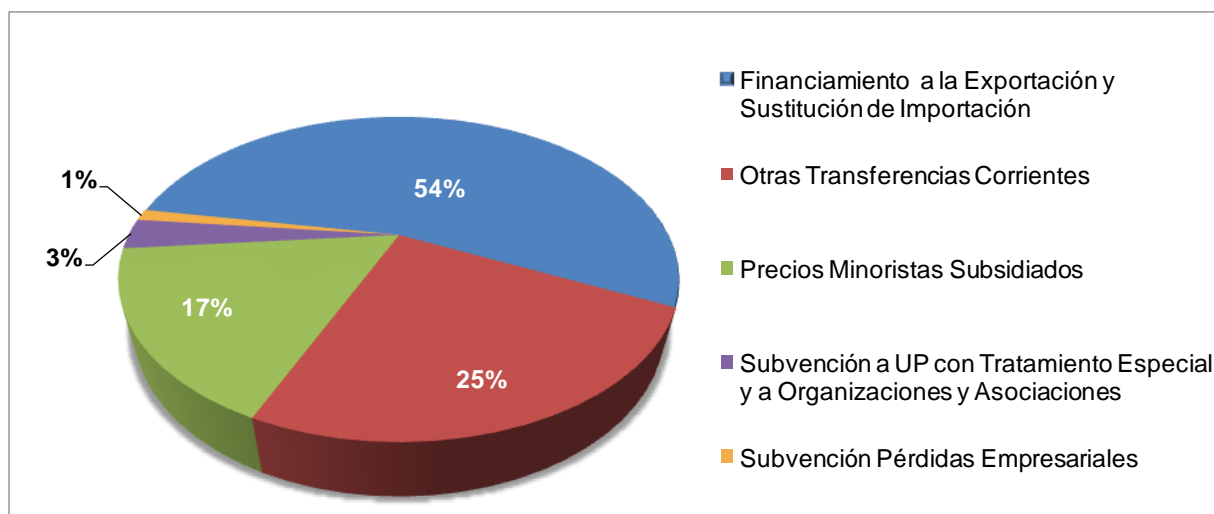
El Presupuesto del Estado contempla como gastos de la actividad presupuestada y no presupuestada los financiamientos necesarios para el funcionamiento de los Centros de Investigación y el apoyo a través del Fondo de Ciencia (FONCI) de proyectos a ejecutar en el año, los que se exponen en dichas partidas de gastos.

Transferencias Corrientes Actividad No Presupuestada.

Para garantizar la continuidad del proceso productivo en la actividad empresarial estatal, a los productores agropecuarios y no agropecuarios vinculados al Presupuesto, así como subvencionar a las organizaciones, asociaciones y a las unidades presupuestadas con tratamiento especial, se proyectan gastos por 21 mil 289 millones de pesos, decrece un 11 por ciento que en valores significa 2 mil 666 millones de pesos, en lo que incide los conceptos que se detallan a continuación.

Conceptos	Millones de Pesos				
	2018		2019 Proyecto	Relación %	
	Ley	Estimado		19/18L	19/18E
Financiamiento a la Exportación y Sustitución de Importación	15 590.5	14 831.2	11 543.9	74.0	77.8
Otras Transferencias Corrientes	5 189.0	4 702.2	5 258.0	101.3	111.8
Precios Minoristas Subsidiados	3 606.7	3 552.6	3 600.7	99.8	101.4
Subvención a UP con Tratamiento Especial	507.6	494.4	504.0	99.3	101.9
Subvención Pérdidas Empresariales	182.7	242.7	242.3	132.6	99.8
Subvención a Organizaciones y Asociaciones	117.5	132.5	140.3	119.4	105.9
TOTAL	25 194.0	23 955.6	21 289.2	84.5	88.9

GASTOS DE LA ACTIVIDAD NO PRESUPUESTADA



Financiamiento a la Exportación y Sustitución de Importaciones

Para cubrir los gastos empresariales que aseguren pagos a las producciones nacionales que sustituyen importaciones y para la exportación, bajo el principio de que el ingreso o ahorro en divisa que reporten, resulte rentable para el país se proyectan 11 mil 544 millones de pesos y decrece un 22 por ciento, (3 mil 287 millones de pesos), como efecto de las medidas antes explicadas, de no reconocer en el Presupuesto del Estado financiamientos a la actividad empresarial que no son de naturaleza fiscal.

Las principales producciones a financiar por el Presupuesto del Estado son las siguientes:

- ✓ 534 mil toneladas de azúcar para la economía interna (mil 291 millones de pesos)
- ✓ 310 mil toneladas de leche para la industria (587 millones de pesos)
- ✓ 247 mil toneladas de arroz consumo (mil 877 millones de pesos)
- ✓ 193 mil toneladas de Palanquillas y Barras de Acero Corrugadas (134 millones de pesos)
- ✓ 130 mil toneladas de maíz para alimento animal (572 millones de pesos).

- ✓ 121 mil toneladas de carne de cerdo en banda (mil 471 millones de pesos)
- ✓ 115 mil toneladas de ganado vacuno (720 millones de pesos)
- ✓ 49 mil toneladas de frijol (998 millones de pesos)

Precios Minoristas Subsidiados

Los bienes y servicios que se ofertan dentro de la canasta familiar normada a precios subsidiados, demandan 3 mil 601 millones de pesos, para las empresas que los comercializan, en el interés de no afectar sus resultados económicos y financieros por causas externas.

Los productos fundamentales que se incluyen en este financiamiento son: cárnicos, leche, azúcar, pan, arroz, granos, huevos, así como los combustibles domésticos.

Otras Transferencias Corrientes

Dentro de estas se nominalizan otros gastos que asume el Presupuesto del Estado en las actividades productivas no consideradas en los conceptos anteriores, para lo cual se inscriben 5

mil 258 millones de pesos, superior en 556 millones de pesos, entre las que se encuentran:

- ✓ 769 millones de pesos, por la diferencia entre el costo de generación de electricidad y su cobro.
- ✓ 476 millones de pesos, para la contribución territorial, destinados al financiamiento de los proyectos de Desarrollo Integral.
- ✓ 270 millones de pesos, para financiar el 50 por ciento del salario de los trabajadores cubanos que trabajan en las diferentes modalidades de la Inversión Extranjera.
- ✓ 227 millones de pesos, para cubrir los gastos del tabaco torcido para la venta de 180 millones de unidades en el comercio minorista a un CUP.
- ✓ 185 millones de pesos, para financiar la diferencia entre los precios aprobados que se generan por la venta de productos cárnicos y sus derivados a la Gastronomía, el Campismo Popular y los comedores obreros de las empresas.
- ✓ 90 millones de pesos, para el fondo Nacional de Ciencia e Innovación que respalda proyectos de interés nacional, con destino a las prioridades de producción de alimentos, bioproductos, nuevos medicamentos, investigaciones de enfermedades, industria, energía, entre otros, asociadas fundamentalmente a las ciencias básicas. (FONCI)
- ✓ 128 millones de pesos, para la compensación a la tasa de cambio en el contrato de las cooperativas no agropecuarias dedicado a la actividad de transporte.
- ✓ 93 millones de pesos, para el pago del acarreo de la leche que realizan los productores hasta los puntos de ventas.
- ✓ 60 millones de pesos, para el financiamiento a las empresas constructoras por compensación del tratamiento salarial a constructores de obras del turismo (Resolución No.15 del año 2016).

Subvención por Pérdidas

Se planifican 242 millones de pesos para subsidiar pérdidas económicas en el sector empresarial:

- ✓ 165 millones de pesos al Grupo Empresarial del Comercio y la Gastronomía de Santiago de Cuba, a partir de las medidas aprobadas para revertir la grave situación financiera y de control de estas empresas.
- ✓ 40 millones de pesos para el Ministerio de la Agricultura para el tratamiento Financiero a las Unidades Básicas de Producción Cooperativa y Cooperativas de Producción Agropecuaria, con el objetivo que estas entidades amorticen pérdidas de años anteriores.
- ✓ 37 millones de pesos para Unión Cuba-Petróleo que incluye, 28 millones de pesos para la Empresa Refinería de Petróleo Hermanos Díaz, debido a la no disponibilidad de crudo durante todo el año y 9 millones de pesos para la Empresa Refinería de Petróleo Níco López por las continuas averías y problemas tecnológicos.

Se planifican 504 millones de pesos para subvencionar a las Unidades Presupuestarias con Tratamiento Especial con resultados negativos y para las Organizaciones y Asociaciones 140 millones de pesos.

Empresas que se autorizan operar con pérdidas en el año 2019 a financiarse por el Presupuesto del Estado en el año 2020.

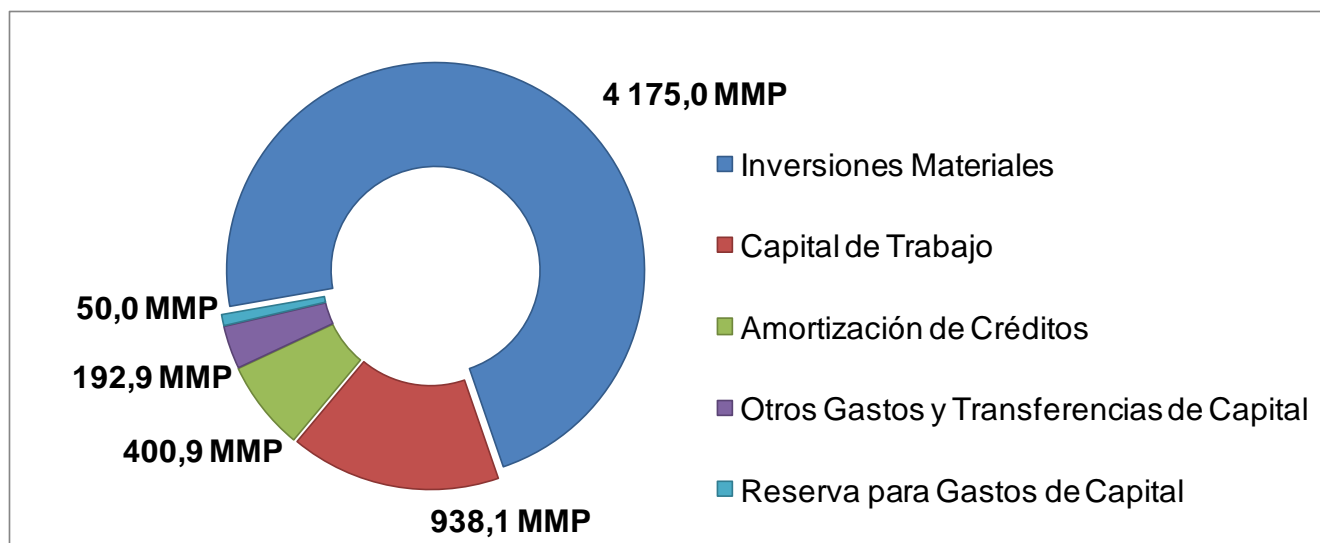
- a) Empresas de Refinería de Petróleo Hermanos Díaz y Níco López, en 27 millones 454 mil pesos y 41 millones 204 mil pesos, respectivamente, por insuficiente disponibilidad de crudo para su procesamiento.
- b) Cubana de Aviación S.A, sociedad mercantil: 31 millones 537 mil pesos, por baja disponibilidad técnica de las aeronaves, manteniéndose los gastos fijos.

Gastos y Transferencias de Capital.

Para las Inversiones materiales y los Otros Gastos de Capital se proyectan en el presupuesto 5 mil 757 millones de pesos.

Millones de pesos

Gastos y Transferencias de Capital	2018		2019 Proyecto	Relación %	
	Ley	Estimado		19/18L	19/18E
TOTAL	5 016.0	4 596.4	5 756.9	114.8	125.2
Inversiones Materiales	3 706.7	3 177.4	4 175.0	112.6	131.4
Amortización de Créditos	413.1	502.0	400.9	97.0	79.9
Capital de Trabajo	684.6	841.9	938.1	137.0	111.4
Otros Gastos y Transferencias de Capital	161.6	75.1	192.9	119.4	256.9
Reserva para Gastos de Capital	50.0	-	50.0	100.0	-



Para asegurar un proceso inversionista eficiente y que respalde los programas priorizados, el Presupuesto del Estado en respaldo a las cifras previstas en el Plan de la Economía ascienden a 4 mil 175 millones de pesos, siendo el 73 por ciento del total y financian los principales programas sociales e inversiones priorizadas, entre los que se encuentran:

- ✓ Programa de viviendas y afectaciones por huracanes.
- ✓ Programa de Fuentes Renovables de Energía (FRE).
- ✓ Programa de desarrollo de los trasvases y obras de infraestructura.

Principales Inversiones a financiar:

- ✓ Al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos se destinan 475 millones pesos para garantizar la continuidad de los trabajos de las obras asociadas a la sostenibilidad del sistema hidráulico del país para el Abasto y Saneamiento, infraestructura turística y los trasvases.
- ✓ Al Ministerio del Transporte se le asignan 223 millones pesos para viales y obras de infraestructuras que se acometerán en las diferentes regiones del país.
- ✓ Para el Sistema del Ministerio de la Agricultura se destinan 113 millones de pesos al Fondo de Desarrollo Forestal, para el establecimiento y desarrollo de plantaciones forestales de acuerdo a los proyectos técnicos aprobados por el Servicio Estatal Forestal.
- ✓ A la Oficina del Historiador de la Habana se destinan 180 millones pesos a la restauración y conservación de las obras e instalaciones del Casco Histórico y su patrimonio social y cultural.
- ✓ La Unión Nacional Eléctrica dispondrá de 383 millones de pesos que garantizarán los diferentes programas aprobados con las Políticas de Fuentes Renovables de Energía (Eólica, Fotovoltaica, Hidroenergéticas), así como las aprobadas, para mejorar la

infraestructura de generación eléctrica del país.

Para capital de trabajo se proyectan 938 millones de pesos, de ellos:

- ✓ 237 millones de pesos para el Grupo Azucarero AZCUBA y 55 millones de pesos al Ministerio de la Agricultura, incluidos en los tratamientos financieros aprobados, para financiar deudas de períodos anteriores, a partir de los ingresos que se generen.
- ✓ 155 millones de pesos para la Empresa de Mercados Agropecuarios de La Habana, en correspondencia con las medidas aprobadas para su fortalecimiento.
- ✓ 60 millones de pesos como continuidad del tratamiento financiero aprobado al sector del comercio de la provincia de La Habana.
- ✓ 70 millones de pesos al Grupo Empresarial Ganadero y 50 millones de pesos al Grupo Empresarial Agrícola, como parte del reordenamiento, de las actividades avícolas y acopio.
- ✓ 100 millones de pesos, para la capitalización del Banco Popular de Ahorro para asumir las políticas crediticias aprobadas en el país.
- ✓ 40 millones de pesos a la Unión de Ferrocarriles de Cuba
- ✓ 49 millones a la Unión Nacional Eléctrica como parte del Capital de Trabajo necesario para financiar deudas pendientes de inversiones de períodos anteriores.
- ✓ 20 millones al Grupo de la Industria Alimentaria como parte del Capital de Trabajo necesario para financiar deudas pendientes de inversiones de años anteriores.
- ✓ 26 millones de pesos a la Empresa ALMEST.
- ✓ 75 millones de pesos al MITRANS para incremento de capital social en la Corporación Aeronáutica Civil, S.A (CACSA), por baja disponibilidad técnica de las aeronaves, manteniendo estos gastos fijos.

Se presupuestan 401 millones de pesos para amortizar créditos bancarios obtenidos en

años anteriores, por inversiones en obras y equipos de infraestructura del sistema empresarial del Turismo, Transporte y Proyecto

Mariel; además, 193 millones de pesos para Otros Gastos y Transferencias de Capital.

Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario registra un Déficit Fiscal de 6 mil 187 millones de pesos, que representa el 6.1 por ciento con relación al Producto Interno Bruto proyectado, decrece un 31 por ciento respecto al estimado, lo que se considera consistente con las indicaciones y directivas de mejorar este resultado desde la planificación y contribuir a detener los niveles de endeudamiento interno.

La Cuenta Corriente alcanza un déficit de mil 130 millones de pesos, decrece 3 mil 973 millones de pesos, un 22 por ciento, lo que se evalúa como favorable, aún cuando se debe continuar trabajando en obtener un resultado superavitario.

La demanda financiera del Presupuesto del Estado para el año 2019 es de 10 mil 121 millones de pesos, como resultado de sumar al Déficit

Fiscal, la amortización de deuda con vencimiento en el año, que asciende a 3 mil 934 millones de pesos; se financiará con la emisión de Bonos Soberanos en los términos ya establecidos.

Para el cumplimiento riguroso y eficiente de las cifras proyectadas los órganos, organismos, las organizaciones superiores de Dirección Empresarial, los consejos de la Administración de los órganos locales del Poder Popular, las unidades presupuestadas y las entidades empresariales, con la participación de los trabajadores, deberán movilizar las reservas que generen mayores aportes al Presupuesto e impregnar mayor control y racionalidad en el uso y destino del gasto presupuestario, velando que continúen respondiendo a las prioridades dentro de las prioridades.

Estado de Ahorro, Inversión y Financiamiento

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ESTADO AÑO 2019 En millones de pesos		
CONCEPTOS	Fila	IMPORTE
INGRESOS CORRIENTES NETOS	1	59 070.3
Ingresos tributarios netos	2	44 249.2
Ingresos no tributarios netos	3	14 821.1
GASTOS CORRIENTES	4	60 200.4
Gastos de la actividad presupuestada	5	38 711.2
De ello: Gastos Financieros de la Deuda	6	1 171.3
Gastos de la actividad no presupuestada	7	21 289.2
RESULTADO ECONÓMICO CUENTA CORRIENTE - Desahorro (-)	8	-1 130.1
RECURSOS DE CAPITAL	9	700.0
Ingresos de Capital	10	700.0
GASTOS DE CAPITAL	11	5 756.9
Gastos y Transferencias de Capital	12	5 756.9
RESULTADO CUENTA DE CAPITAL Déficit (-)	13	-5 056.9
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS NETOS	14	59 770.3
TOTAL DE GASTOS	15	65 957.3
RESULTADO FINANCIERO DÉFICIT (-)	16	-6 187.0
RESULTADO FINANCIERO PRIMARIO Déficit (-)	17	-5 015.7
DEMANDA DE FINANCIAMIENTO		
FUENTES	18	10 121.2
Incremento de Pasivos	19	10 121.2
Incremento de Patrimonio Neto	20	-
Disminución de Activos	21	-
APLICACIONES	22	3 934.2
Incremento Activos	23	-
Disminución de Pasivos	24	3 934.2
Disminución de Patrimonio Neto	25	-
ENDEUDAMIENTO NETO	26	6 187.0

Presupuesto Central

A este Presupuesto se vinculan las actividades subordinadas a los Organismos de la Administración Central del Estado, así como las Operaciones Financieras que le corresponden al Presupuesto del Estado.

En su función redistributiva transfiere a los Órganos Locales del Poder Popular los recursos para equilibrar su capacidad fiscal: los ingresos participativos y los financiamientos para gastos de capital; así como los previstos para la actividad no

presupuestada en las provincias que lo requieran. Además, financia el déficit del Presupuesto de la Seguridad Social.

En el Presupuesto Central se planifican comisiones, intereses y honorarios comprometidos con el sistema bancario nacional y la Reserva Central para atender decisiones que no pudieron preverse en la etapa de planificación y para enfrentar condiciones excepcionales de desastres y su prevención.

Millones de pesos

Conceptos	2018		2019	Relación %	
	Ley	Estimado	Proyecto	19/18L	19/18E
Total Ingresos Brutos	26 957.9	27 012.1	26 107.8	95.2	98.0
Menos: Devoluciones	122.2	126.0	104.1	85.2	82.6
Total de Ingresos Netos	26 835.7	26 886.1	26 003.6	93.1	103.5
Total de Gastos	37 178.7	34 273.1	32 540.2	100.0	96.0
Gastos Corrientes	33 356.1	31 007.3	28 511.5	99.4	93.5
Actividad Presupuestada	11 293.5	10 784.4	10 756.6	136.4	101.1
de ello: Operaciones Financieras	2 370.0	1 699.8	1 543.4	65.1	90.8
Actividad No Presupuestada	21 622.6	20 222.9	17 554.9	81.0	86.8
Reservas	400.0	-	200.0	39.6	-
Gastos y Transferencias de Capital	3 822.6	3 265.8	4 028.7	105.6	123.4
Reservas	50.0	-	50.0	100.0	-
Superávit o Déficit (-)	-10 343.0	-7 387.0	-6 536.5	117.9	83.6

Presupuesto de la Seguridad Social

Este Presupuesto recibirá ingresos brutos por 5 mil 437 millones de pesos, que proceden de los aportes de los empleadores estatales y la contribución especial, así como de las formas de gestión no estatal, para financiar las pensiones de este sistema, el que se ha estimado a partir del fondo de salario proyectado y las jubilaciones promedio.

Los gastos se proponen en 6 mil 670 millones de pesos, en correspondencia con las prestaciones monetarias a las que tiene derecho el trabajador y su familia.

Se incluyen, tanto en el estimado como en la propuesta 35 millones de pesos y 230 millones de pesos respectivamente, para el incremento de las pensiones mínimas hasta 242.00 pesos.

Como resultado, se obtiene un déficit de mil 238 millones de pesos, que se financia por transferencias del Presupuesto Central.

Este presupuesto respalda 1 millón 661 mil pensionados, con una pensión media de 313.00 pesos, incluye altas por 87 mil 168 pensionados, incrementando su pensión media a 532.00 pesos.

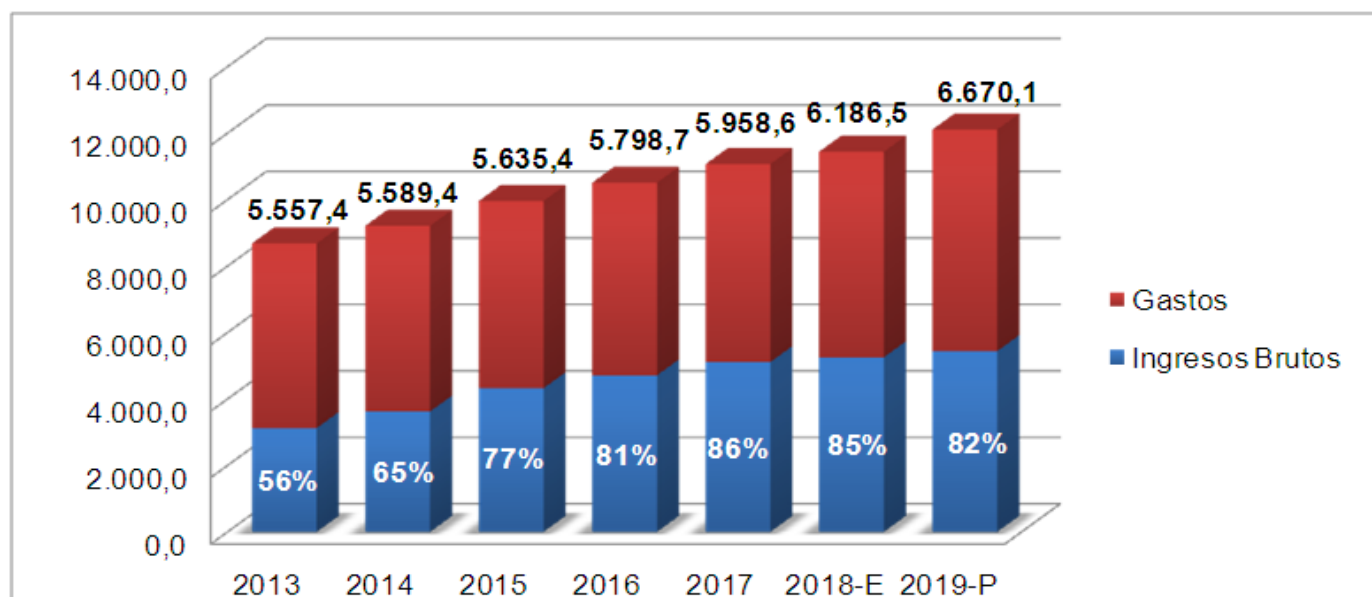
Millones de Pesos

Presupuesto de la Seguridad Social	2018		2019 Proyecto	Relación %	
	Ley	Estimado		19/18L	19/18E
Ingresos Brutos	5 368.5	5 251.0	5 437.0	101.3	103.5
Menos: Devoluciones	-	-	5.0	-	-
Ingresos Netos	-	-	5 432.0	-	-
Gastos	6 221.0	6 186.5	6 670.1	107.2	107.8
Déficit	-852.5	-935.5	-1 238.1	145.2	132.3
Subvención de la Cuenta del Presupuesto Central	852.5	935.5	1 238.1	145.2	132.3

PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2013 -2019

El ingreso por cada peso de gastos es de 0.82 centavos, superior al año anterior.

UM: Millones de pesos



Del total de pensiones y jubilaciones, el 96 por ciento corresponde a las pensiones por edad, invalidez y muerte según se muestra:

Millones de Pesos

Indicadores	2018		2019 Proyecto	Relación %	
	Ley	Estimado		19/18L	19/18E
TOTAL	6 221.0	6 186.5	6 670.1	107.2	107.8
Por Edad, Invalidez y Muerte	5 975.9	5 930.9	6 401.9	107.1	107.9
Maternidad	239.0	247.6	259.0	108.4	104.6
Invalidez Parcial	3.0	5.1	5.6	186.7	110.5
Prestaciones a Corto Plazo Sector Privado	2.8	2.5	3.1	110.7	125.4
Otras Prestaciones	0.3	0.4	0.5	166.7	125.2

Presupuestos Locales

Los Presupuestos Provinciales, se conforman con los recursos financieros que captan y los que reciben del Presupuesto Central, reflejando la totalidad de los gastos que generan las entidades de su subordinación, en interés de mostrar el resultado presupuestario.

Operan como presupuestos independientes y tienen en el Sistema Presupuestario cubano un papel fundamental, al concentrar los financiamientos de los gastos de actividades sociales: Salud Pública, Educación, Comunes, Deporte, Cultura, entre otras.

Para su esquema de financiamiento,

disponen de ingresos cedidos, por el Presupuesto Central a las provincias y municipios, así como de una participación en los ingresos del Presupuesto Central captados por los impuestos sobre las ventas y las utilidades que se generan las empresas nacionales, con lo que se cubre parte de los gastos corrientes de la actividad presupuestada en las instituciones de subordinación local.

Los Presupuestos Locales proyectan un resultado positivo (Superávit) ascendente a 6 mil 537 millones de pesos, que aumenta respecto al estimado de 2018 en 12 por ciento.

Resumen de los Presupuestos Locales

UM: Millones de Pesos

PRESUPUESTOS PROVINCIALES	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	26 368.3	27 328.1	28 642.1	108.6	104.8
Ingresos Cedidos	20 426.1	21 011.5	23 833.0	116.7	113.4
Ingresos por Donaciones	-	0.4	0.6	-	150.0
Ingresos Participativos	1 526.0	1 553.5	1 623.9	106.4	104.5
Transferencias Directas	4 732.4	5 123.1	3 470.3	73.3	67.7
Ingresos Brutos	26 684.5	27 688.5	28 927.2	108.4	104.5
Menos Devoluciones	177.8	174.0	140.9	79.2	81.0
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	138.4	186.4	144.2	104.2	77.4
Gastos Totales	20 785.9	21 514.2	22 104.6	106.3	102.7
Gastos Corrientes	19 584.2	20 183.6	20 376.4	104.0	101.0
Actividad Presupuestada	16 053.0	16 450.9	16 642.0	103.7	101.2
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	838.6	854.4	874.5	104.3	102.4
Reserva Provincial	40.2	13.2	41.6	103.5	315.2
Actividad no Presupuestada	3 531.2	3 732.7	3 734.3	105.8	100.0
Gastos y Transferencias de Capital	1 201.7	1 330.6	1 728.2	143.8	129.9
Contribución Territorial	612.7	568.7	878.7	143.4	154.5
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	5 582.4	5 813.9	6 537.5	117.1	110.4

La Contribución Territorial para el Desarrollo Local que se planifica fuera del balance presupuestario, prevé recaudar 879 millones de pesos, ratificando el principio de que estos importes se destinen a gastos que respalden proyectos y programas que tributen al desarrollo económico y social de los municipios, generando mayores fuentes de ingresos y empleos, ampliando capacidades productivas y de servicios con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.

Para hacer frente a decisiones imprevistas durante el proceso de planificación, el Gobierno Local dispone de una Reserva, que representa el 0.25 por ciento del total de los gastos corrientes planificados de la Actividad Presupuestada, ascendente a 42 millones de pesos.

Ingresos Participativos

Estos ingresos son transferidos directamente del Presupuesto Central a las provincias y cubren hasta el 5 por ciento de los gastos corrientes de la Actividad Presupuestada en las provincias de Pinar del Río, Artemisa, La Habana, Mayabeque, Matanzas, Villa Clara, Cienfuegos, Sancti Spíritus, Ciego de Ávila y el Municipio Especial Isla de la Juventud, el 10 por ciento las provincias de Camagüey, Las Tunas y Holguín, el 20 por ciento para Granma y Santiago de Cuba y el 24 por ciento para Guantánamo.

Se aplicaran medidas para fortalecer y perfeccionar la operatoria de los presupuestos municipales, que son los que concentran los financiamientos de los gastos a las actividades sociales, dirigidas a ceder los ingresos por las ventas de productos industriales que comercializan las empresas minoristas de comercio, adecuar a las características de los territorios el límite de los ingresos que reciben desde el Presupuesto Central (participativos) y flexibilizar su asignación desde la provincia hacia los municipios.

Estas medidas contribuirán a mejorar los resultados presupuestarios en las provincias que han mantenido resultado deficitario o tienen bajos niveles de superávit.

Transferencias Generales

Se financiarán los gastos de inversiones en todas las provincias, además en Camagüey, Las Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba, Guantánamo y el Municipio Especial Isla de la Juventud cubrirán los Gastos Corrientes de la Actividad no Presupuestada que incluye la bonificación del 50 por ciento del precio de los materiales de la construcción por la continuidad de la recuperación de las afectaciones por huracanes.

Presupuestos Provinciales

Resultado del Balance de Ingresos y Gastos

UM: Millones de Pesos

PROVINCIAS	SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	
	2018 ESTIM.	2019 PROY.
PINAR DEL RÍO	279.2	304.5
ARTEMISA	294.1	283.3
LA HABANA	2 847.8	2 911.7
MAYABEQUE	162.6	111.5
MATANZAS	766.9	735.8
VILLA CLARA	809.7	740.7
CIENFUEGOS	198.3	142.3
SANCTI SPÍRITUS	281.5	255.1
CIEGO DE ÁVILA	219.6	189.8
CAMAGÜEY	91.1	313.3
LAS TUNAS	49.2	99.6
HOLGUÍN	205.7	276.2
GRANMA	-67.0	116.7
SANTIAGO DE CUBA	-172.5	63.7
GUANTÁNAMO	-173.6	-15.8
ISLA DE LA JUVENTUD	20.7	9.1
TOTAL	5 813.3	6 537.5

Todas las provincias obtienen superávit, excepto Guantánamo que mejora el déficit aprobado, no obstante, se trabaja en la propuesta que permita captar ingresos de establecimientos de empresas de subordinación nacional a favor de estos presupuestos, que incluye la contribución territorial para el desarrollo local, que le permitirá mejorar su resultado en el proceso de ejecución.

A continuación, se muestran los presupuestos de cada provincia:

Pinar del Río	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	1 240.8	1 322.0	1 345.2	108.4	101.8
Ingresos Cedidos	1 033.7	1 095.0	1 274.0	123.2	116.3
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	42.1	42.1	42.8	101.6	101.6
Transferencias Directas	178.3	198.2	42.8	24	21.6
Ingresos Brutos	1 254.1	1 335.3	1 359.6	108.4	101.8
Menos Devoluciones	5.6	5.6	5.6	100.0	100.0
Minoración 8,5 %, impuesto sobre venta de materiales de la construcción.	7.7	7.7	8.8	114.3	114.3
Gastos Totales	1 020.9	1 042.8	1 040.7	101.9	99.8
Gastos Corrientes	978.7	1 000.6	997.9	102.0	99.7
Actividad Presupuestada	842.5	844.6	855.7	101.6	101.3
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	46.8	49.4	53.4	114.1	108.1
Reserva Provincial	2.1	2.1	2.1	101.9	101.9
Actividad no Presupuestada	136.2	156.0	142.2	104.4	91.2
Gastos y Transferencias de Capital	42.2	42.2	42.8	101.4	101.4
Contribución Territorial Desarrollo Local	26.7	58.9	30.1	112.7	51.1
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	219.9	279.2	304.5	138.5	109.1

Artemisa	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	1 048.6	1 117.1	1 104.1	105.3	98.8
Ingresos Cedidos	875.3	916.5	1 008.6	115.2	110
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	30.3	30.3	31.7	104.5	104.5
Transferencias Directas	153.0	182.7	75.2	49.2	41.2
Ingresos Brutos	1 058.6	1 129.5	1 115.5	105.4	98.8
Menos Devoluciones	4.1	4.1	4.1	100.0	100.0
Minoración 8,5 %, impuesto sobre venta materiales de la construcción.	5.9	8.3	7.3	123.7	88.0
Gastos Totales	759.3	823.0	820.8	108.1	97.7
Gastos Corrientes	689.0	752.7	745.6	108.2	99.1
Actividad Presupuestada	606.2	640.3	633.2	104.5	98.9
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	36.3	36.3	44.1	121.5	121.5
Reserva Provincial	1.5	-	1.6	105.5	-
Actividad no Presupuestada	82.8	112.4	112.4	135.7	100.0
Gastos y Transferencias de Capital	70.3	70.3	75.2	107.0	107.0
Contribución Territorial Desarrollo Local	33.2	33.7	44.1	132.8	130.9
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	289.3	294.1	283.3	97.9	96.3

La Habana	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	6 352.9	6 824.4	7366.1	115.9	107.9
Ingresos Cedidos	5 461.6	5 833.1	6 457.6	118.2	110.7
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	152.6	152.6	159.6	104.6	104.6
Transferencias Directas	795.4	895.4	790.3	99.4	88.3
Ingresos Brutos	6 409.6	6 881.1	7407.5	115.6	107.6
Menos Devoluciones	27.0	27.0	10.0	37.0	37.0
Minoración 8,5 %, impuesto sobre venta materiales de la construcción.	29.7	29.7	31.4	105.7	105.7
Gastos Totales	3 846.4	3 976.6	4 454.4	115.8	112.0
Gastos Corrientes	3 523.8	3 614.0	3 664.1	104.0	101.4
Actividad Presupuestada	3 051.0	3 081.2	3 191.4	104.6	103.6
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	180.2	180.2	190.5	105.7	105.7
Reserva Provincial	7.6	-	8.0	105.0	-
Actividad no Presupuestada	472.8	532.8	472.7	100.0	88.7
Gastos y Transferencias de Capital	322.6	362.6	790.3	245.0	218.0
Contribución Territorial Desarrollo Local	189.5	189.4	391.8	206.8	206.9
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	2 506.5	2 847.8	2 911.7	116.2	102.2

Mayabeque	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	832.7	857.1	792.1	95.1	92.4
Ingresos Cedidos	640.6	645.7	722.0	112.7	111.8
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	24.9	24.9	25.9	104.1	104.1
Transferencias Directas	174.9	194.2	53.0	30.3	27.3
Ingresos Brutos	840.4	864.8	800.9	95.3	92.6
Menos Devoluciones	3.0	3.0	3.0	100.0	100.0
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	4.7	4.7	5.8	123.4	123.4
Gastos Totales	672.1	694.5	680.6	101.3	98.0
Gastos Corrientes	607.0	625.7	627.6	103.4	100.3
Actividad Presupuestada	497.1	515.4	518.4	104.3	100.6
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	28.6	28.6	35.2	123.1	123.1
Reserva Provincial	1.2	1.2	1.3	108.0	108.0
Actividad no Presupuestada	109.9	110.3	109.2	99.4	99.0
Gastos y Transferencias de Capital	65.1	68.8	53.0	81.4	77.0
Contribución Territorial Desarrollo Local	22.9	18.6	25.7	112.2	138.2
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	160.6	162.6	111.5	69.4	68.6

Matanzas	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	1 962.4	1 985.6	1929.9	98.3	97.2
Ingresos Cedidos	1 625.1	1 634.3	1 858.5	114.4	113.7
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	43.4	43.4	43.9	101.2	101.2
Transferencias Directas	307.7	319.6	41.2	13.4	12.9
Ingresos Brutos	1 976.2	1 997.3	1 943.6	98.4	97.3
Menos Devoluciones	4.0	3.0	4.0	100.0	133.3
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	9.8	8.7	9.7	99.0	111.5
Gastos Totales	1 175.0	1 218.7	1 194.1	101.6	98.0
Gastos Corrientes	1 131.8	1 170.0	1 152.9	101.9	98.5
Actividad Presupuestada	867.2	895.9	879.8	101.5	98.2
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	59.0	59.0	59.0	100.0	100.0
Reserva Provincial	2.2	2.2	2.2	100.0	100.0
Actividad no Presupuestada	264.6	274.1	273.1	103.2	99.6
Gastos y Transferencias de Capital	43.2	48.7	41.2	95.4	84.6
Contribución Territorial Desarrollo Local	41.3	39.0	82.6	200.0	211.8
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	787.4	766.9	735.8	93.4	95.9

Cienfuegos	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	976.3	987.6	925.3	94.8	93.7
Ingresos Cedidos	810.7	808.7	874.9	107.9	108.2
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	29.9	29.9	30.7	102.5	102.5
Transferencias Directas	157.8	174.0	34.5	21.9	19.8
Ingresos Brutos	998.4	1.012.6	940.1	94.2	92.8
Menos Devoluciones	17.3	17.3	9.6	55.5	55.5
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	4.8	7.7	5.2	108.3	67.5
Gastos Totales	756.5	789.3	783.0	103.5	99.2
Gastos Corrientes	719.1	751.9	748.5	104.1	99.5
Actividad Presupuestada	598.7	616.4	613.1	102.4	99.5
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	28.9	38.7	31.5	109.0	81.4
Reserva Provincial	1.5	-	1.5	102.2	-
Actividad no Presupuestada	120.4	135.5	135.4	112.5	99.9
Gastos y Transferencias de Capital	37.4	37.4	34.5	92.2	92.2
Contribución Territorial Desarrollo Local	29.6	26.6	27.2	91.9	102.3
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	219.8	198.3	142.3	64.7	71.7

Villa Clara	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	2 341.3	2 418.4	2 356.2	100.6	97.4
Ingresos Cedidos	1 845.6	1 897.8	2 255.4	122.2	118.8
Ingresos por Donaciones	-	0.1	-	-	-
Ingresos Participativos	53.2	53.2	55.4	104.2	104.2
Transferencias Directas	476.2	502.3	79.5	16.7	15.8
Ingresos Brutos	2 375.0	2 453.4	2 390.3	100.6	97.4
Menos Devoluciones	19.7	19.7	18.7	94.9	94.8
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	14.0	15.3	15.4	110.0	100.7
Gastos Totales	1 539.7	1 608.4	1 615.5	104.9	100.4
Gastos Corrientes	1 479.2	1 546.5	1 536.0	103.8	99.3
Actividad Presupuestada	1 063.5	1 103.8	1 108.3	104.2	100.4
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	84.6	92.6	93.1	110.0	100.5
Reserva Provincial	2.7	2.7	2.8	102.6	102.6
Actividad no Presupuestada	415.7	442.7	427.7	102.9	96.6
Gastos y Transferencias de Capital	60.5	61.9	79.5	131.4	128.4
Contribución Territorial Desarrollo Local	47.0	41.0	41.7	88.7	101.7
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	801.6	810.0	740.7	92.4	91.4

Sancti Spíritus	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	1 231.2	1 219.0	1 162.0	94.4	95.3
Ingresos Cedidos	985.5	989.8	1 105.8	112.2	111.7
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	35.2	35.2	36.0	102.4	102.4
Transferencias Directas	223.8	251.9	33.4	14.9	13.3
Ingresos Brutos	1 244.5	1 276.9	1 175.2	94.4	92.0
Menos Devoluciones	6.0	5.7	5.4	90.0	94.7
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	7.3	52.2	7.8	106.8	14.9
Gastos Totales	928.6	937.5	906.9	97.6	96.7
Gastos Corrientes	882.8	898.0	873.5	98.9	97.3
Actividad Presupuestada	704.8	720.9	720.9	102.3	100.0
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	44.5	44.5	47.4	106.5	106.5
Reserva Provincial	1.8	1.8	1.8	100.1	100.1
Actividad no Presupuestada	178.0	177.1	152.6	85.7	86.2
Gastos y Transferencias de Capital	45.8	39.5	33.4	72.9	84.6
Contribución Territorial Desarrollo Local	25.9	9.5	23.4	90.3	246.3
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	302.6	281.5	255.1	84.3	90.6

Ciego de Ávila	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	1 039.8	1 057.2	984.2	94.7	93.1
Ingresos Cedidos	789.1	800.7	937.5	118.8	117.1
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	29.5	29.5	30.0	101.7	101.7
Transferencias Directas	233.7	239.8	27.7	11.9	11.6
Ingresos Brutos	1 052.3	1 070.0	995.2	94.6	93
Menos Devoluciones	6.2	6.2	6.2	100.0	100.0
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	6.3	6.6	4.8	76.2	72.7
Gastos Totales	824.2	837.6	794.4	96.4	94.8
Gastos Corrientes	774.6	787.8	766.7	99.0	97.3
Actividad Presupuestada	590.6	607.5	599.8	101.6	98.7
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	38.1	48.1	29.1	76.4	60.5
Reserva Provincial	1.5	-	1.5	100.0	-
Actividad no Presupuestada	184.0	180.3	166.9	90.7	92.6
Gastos y Transferencias de Capital	49.6	49.8	27.7	55.8	55.6
Contribución Territorial Desarrollo Local	25.1	-	25.0	99.6	-
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	215.6	219.6	189.8	88.0	86.4

Camagüey	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	1 771.2	1 734.3	1 939.1	109.5	111.8
Ingresos Cedidos	1 203.4	1 143.2	1 421.6	118.1	124.4
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	170.3	179.8	120.9	71.0	67.2
Transferencias Directas	429.5	444.9	417.2	97.1	93.8
Ingresos Brutos	1 803.2	1 767.9	1 959.7	108.7	110.8
Menos Devoluciones	24.0	24.0	12.0	50.0	50.0
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	8.0	9.6	8.6	107.5	89.6
Gastos Totales	1 564.5	1 643.2	1 625.8	103.9	98.9
Gastos Corrientes	1 499.4	1 575.3	1 571.0	104.8	99.7
Actividad Presupuestada	1 135.0	1 198.3	1 208.6	106.5	100.9
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	48.2	58.2	52.2	108.3	89.7
Reserva Provincial	2.8	2.8	3.0	107.9	107.9
Actividad no Presupuestada	364.4	377.0	362.4	99.5	96.1
Gastos y Transferencias de Capital	65.1	67.9	54.8	84.2	80.7
Contribución Territorial Desarrollo Local	28.4	28.4	33.3	117.3	117.3
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	206.7	91.1	313.3	151.6	343.9

Las Tunas	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	990.9	1 062.1	1 101.1	111.1	103.7
Ingresos Cedidos	689.0	722.3	810.2	117.6	112.2
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	110.0	116.2	77.9	70.9	67.1
Transferencias Directas	203.8	232.9	222.1	109.0	95.4
Ingresos Brutos	1 002.8	1 071.4	1 110.2	110.7	103.6
Menos Devoluciones	6.9	4.4	3.8	55.1	86.4
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	5.0	4.9	5.3	106.0	108.2
Gastos Totales	936.9	1 012.9	1 001.5	106.9	98.9
Gastos Corrientes	893.6	969.5	967.9	108.3	99.8
Actividad Presupuestada	733.0	780.0	779.4	106.3	99.9
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	30.1	30.1	31.8	105.6	105.6
Reserva Provincial	1.8	-	1.9	108.2	-
Actividad no Presupuestada	160.6	189.5	188.5	117.4	99.5
Gastos y Transferencias de Capital	43.3	43.4	33.6	77.6	77.4
Contribución Territorial Desarrollo Local	23.2	23.2	28.5	122.8	122.8
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	54.0	49.2	99.6	184.5	202.5

Holguín	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	1 974.5	2 044.4	2 134.6	108.1	104.4
Ingresos Cedidos	1 397.9	1 468.3	1 638.9	117.2	111.6
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	210.3	218.6	148.2	70.5	67.8
Transferencias Directas	390.2	381.3	376.3	96.4	98.7
Ingresos Brutos	1 998.4	2 068.2	2 163.4	108.3	104.6
Menos Devoluciones	13.0	13.0	17.5	134.6	134.6
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	10.9	10.8	11.3	103.7	104.6
Gastos Totales	1 792.1	1 838.7	1 858.4	103.7	101.1
Gastos Corrientes	1 725.3	1 771.4	1 788.9	103.7	101.0
Actividad Presupuestada	1 401.8	1 457.3	1 482.0	105.7	101.7
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	65.8	65.8	68.8	104.6	104.6
Reserva Provincial	3.5	-	3.7	105.9	-
Actividad no Presupuestada	323.5	314.1	306.8	94.8	97.7
Gastos y Transferencias de Capital	66.8	67.3	69.5	104.0	103.3
Contribución Territorial Desarrollo Local	37.2	36.4	37.1	99.9	101.9
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	182.4	205.7	276.2	151.4	134.3

Granma	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	1 447.4	1 493.9	1 684.6	116.4	112.8
Ingresos Cedidos	1 014.5	1 048.0	1 169.5	115.3	111.6
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	189.9	194.0	259.3	136.5	133.6
Transferencias Directas	258.6	267.5	271.5	105.0	101.5
Ingresos Brutos	1 463.0	1 509.5	1 700.3	116.2	112.6
Menos Devoluciones	9.0	9.0	9.0	100.0	100.0
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	6.6	6.6	6.7	101.5	101.5
Gastos Totales	1 524.3	1 560.9	1 567.9	102.9	100.4
Gastos Corrientes	1 490.6	1 531.3	1 523.2	102.2	99.5
Actividad Presupuestada	1 265.7	1 293.4	1 296.4	102.4	100.2
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	40.2	40.2	40.4	100.5	100.5
Reserva Provincial	3.2	-	3.2	101.3	-
Actividad no Presupuestada	224.9	237.9	226.8	100.8	95.3
Gastos y Transferencias de Capital	33.7	29.6	44.7	132.6	151.0
Contribución Territorial Desarrollo Local	28.8	14.5	31.5	109.4	217.2
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	-76.9	-67.0	116.7	-151.7	-174.1

Santiago de Cuba	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	1 989.3	2 064.2	2 484.0	124.9	120.3
Ingresos Cedidos	1 311.7	1 275.3	1 469.8	112.1	115.3
Ingresos por Donaciones	-	0.3	-	-	-
Ingresos Participativos	250.4	249.8	342.8	136.9	137.2
Transferencias Directas	463.8	571.3	706.1	152.2	123.6
Ingresos Brutos	2 025.9	2 096.4	2 518.7	124.3	120.1
Menos Devoluciones	25.0	25.0	25.0	100.0	100.0
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	11.6	7.5	9.7	83.6	129.3
Gastos Totales	2 132.9	2 236.4	2 420.3	113.5	108.2
Gastos Corrientes	1 963.5	1 961.5	2 175.5	110.8	110.9
Actividad Presupuestada	1 669.1	1 665.1	1 714.2	102.7	102.9
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	70.2	45.6	59.1	84.2	129.6
Reserva Provincial	4.2	-	4.3	102.0	-
Actividad no Presupuestada	294.4	296.4	461.3	156.7	155.6
Gastos y Transferencias de Capital	169.4	274.9	244.8	144.5	89.1
Contribución Territorial Desarrollo Local	37.7	33.7	36.5	96.8	108.3
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	-143.6	-172.5	63.7	-44.4	-37.0

Guantánamo	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	953.4	927.0	1 125.3	118.0	121.4
Ingresos Cedidos	592.5	584.7	663.9	112.1	113.5
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	130.8	130.8	210.7	161.1	161.1
Transferencias Directas	242.2	223.6	263.1	108.6	117.7
Ingresos Brutos	965.5	939.1	1 137.7	117.8	121.2
Menos Devoluciones	6.5	6.5	6.5	100.0	100.0
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	5.6	5.6	5.9	105.4	105.4
Gastos Totales	1 114.1	1 100.6	1 141.1	102.4	103.7
Gastos Corrientes	1 038.0	1 043.2	1 044.0	100.6	100.1
Actividad Presupuestada	871.9	877.0	878.0	100.7	100.1
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	33.9	33.9	35.5	104.7	104.7
Reserva Provincial	2.2	-	2.2	99.8	-
Actividad no Presupuestada	166.1	166.2	166.0	99.9	99.9
Gastos y Transferencias de Capital	76.1	57.4	97.1	127.6	169.2
Contribución Territorial Desarrollo Local	13.1	12.8	13.2	100.8	103.1
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	-160.7	-173.6	-15.8	9.8	9.1

Isla de la Juventud	2018		2019	RELACIÓN %	
	LEY	ESTIM.	PROY.	PROY 19	PROY 19
				LEY 18	ESTIM 18
Ingresos Netos	215.6	213.8	208.8	96.6	97.4
Ingresos Cedidos	149.9	148.1	164.8	109.9	111.3
Ingresos por Donaciones	-	-	-	-	-
Ingresos Participativos	23.2	23.2	8.1	35.1	35.1
Transferencias Directas	43.5	43.5	36.4	83.7	83.7
Ingresos Brutos	216.6	214.8	209.3	96.6	97.5
Menos Devoluciones	0.5	0.5	0.5	100.0	100.0
Minoración 8,5 %, impuesto venta materiales de la construcción	0.5	0.5	0.5	100.0	100.0
Gastos Totales	198.4	193.1	199.2	100.4	103.2
Gastos Corrientes	187.8	184.2	193.1	102.8	104.8
Actividad Presupuestada	154.9	153.8	162.8	105.1	105.9
de ello: Subsidio Materiales de Construcción	3.2	3.2	3.4	106.3	106.3
Reserva Provincial	0.4	0.4	0.4	101.7	101.7
Actividad no Presupuestada	32.9	30.4	30.3	92.1	99.7
Gastos y Transferencias de Capital	10.6	8.9	6.1	57.5	68.5
Contribución Territorial Desarrollo Local	3.1	3.0	7.0	225.8	233.3
SUPERÁVIT O (DÉFICIT)	17.2	20.7	9.1	53.1	44.2

Presupuesto de Gastos del Plan Turquino

El Plan Turquino, concebido como un programa integral para potenciar el desarrollo económico, político y social, en zonas de montaña, abarca 11 provincias, Pinar del Río, Artemisa, Matanzas, Villa Clara, Cienfuegos, Sancti Spiritus, Ciego de Ávila, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo.

Como parte del presupuesto aprobado para los Órganos Locales del Poder Popular, se incluyen los recursos necesarios para el financiamiento de las instituciones y actividades, que están enclavadas en esas zonas de subordinación administrativa a dichos Órganos, cuyo monto asciende en el año que se proyecta a mil 67 millones de pesos, desglosados en;

Gastos Corrientes de la Actividad Presupuestada

Los Gastos Corrientes de la Actividad Presupuestada se concentran fundamentalmente en los Órganos Locales del Poder Popular con 866 millones de pesos, cuyo destino fundamentalmente se proyecta para; Salud 313 millones de pesos, Educación 286 millones de pesos, (en su conjunto fijan el 69 por ciento del total); Comunales 85 millones de pesos, Administración y Defensa 79 millones de pesos, Cultura 43 millones de pesos, Deportes 27 millones de pesos, Asistencia Social 20 millones de pesos; de ellos, para prestaciones en efectivo 23 millones de pesos y en especie 14 millones de pesos; así también para la Vivienda 10 millones de pesos.

Como fuente adicional al presupuesto aprobado, se planifican 61 millones de pesos, el 50 por ciento de los ingresos que se generen por el aporte de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local.

Con ese nivel de gasto se da cobertura presupuestaria a:

INSTITUCIONES	CANTIDAD
Escuelas Primarias	1609
Círculos Infantiles	24
Secundarias Básicas	79
Preuniversitarios	21
Escuelas Especiales	15
Politécnicos	11
Escuelas de Oficios	6
Escuelas de Adultos	29

A la Salud Pública y Asistencia Social se destinan recursos que permiten el funcionamiento de 7 hospitales de montaña, 6 hogares maternos, 799 consultorios del médico de la familia, 264 sillones estomatológicos, 15 casas de abuelos, 7 hogares de ancianos, se beneficiarán mil 857 núcleos y 9 mil 979 personas que serán atendidas por la Asistencia Social.

Los Servicios Comunales incluyen el respaldo financiero para las reparaciones manuales de 40 mil 424 kilómetros de viales, lo que se garantiza por las brigadas constituidas a esos efectos.

En Cultura y Deporte, 960 promotores culturales ejerzan una importante acción cultural y recreativa en las montañas, lo que se lleva a cabo en las siguientes instituciones:

INSTITUCIONES	CANTIDAD
Salas de Televisión	712
Casas de Cultura	36
Cines	17
Teatros	15
Salas de Video	67
Museos	25
Biblioteca	70

Por otra parte, se garantiza el funcionamiento de mil 299 Centros Deportivos.

Gastos Corrientes Actividad no Presupuestada

Para las transferencias al sector no presupuestado se dedican recursos por 174 millones de pesos, destinados a subsidiar los productos de la canasta familiar por 148 millones de pesos y Otras Transferencias Corrientes por 22 millones de pesos.

Gastos de Capital

Para los gastos y transferencias de capital se destinan recursos por 27 millones de pesos, donde el mayor peso se concentra en las inversiones en proceso con 25 millones de pesos.